



SILLO QUARTO VENTENA
RAVADO DE LOS DE NUESTRA
CIEN TOY DE LOS...

Impenar qualquiera Dilix^{ta} Judiz. Igualmente escriu^{do} de lo que
Vedaron a la Escriu^{ta} todas las demerzias. En las a este asunto; que
en adelante nose esumen de con furru a moblizaz; en el to a ctuados =
Alm. de Joseph Apiles Diputado del Lugar del Palmar dando ofi^o
ala zin; como su. Nortes mas; en dho lugar esta fabricando Fran
Casa en sontra^o de lo resuelto; Laun que lcaleguendo zese en las
bra, no lo secontaj = La zin; haviendolo oido. sup. al S. Correg.
reserva de edicaz de la Escriu^{ta}; o ministro para que notifique a
dho su. Nortes, zese en la referida fabrica =

Fabrica de Cana
en el Palmar =

Diego Ferrer =

Latin; en villa de Comangetado y Diego Ferrer. de S. M.
y del daga de que a exinido, y donde consta la ane^o servido en el
Conu. de la villa en todo y por todo, la sent. fue contra el su^o pronunzio
de S. M. de la villa de Comangetado en la causa en que se entendio. Acordo
que dho Despacho se notica a margen de la copia de dha sent. que
quedo con otras en la Escriu^{ta}; de ayun^{to}; que se celebrara on^o te

Junta de S. M.

Hizo se relaz^o de la Junta de S. M. celebrada el dia seis de este mes
mes de Agosto = La Jundad la apruso en todo y por todo; y acuerdo segun

Se reforme
quartel y las
tropas =

de S. M. Correg. hizo yru^{ta} a la zin; como siendo tan frecuente el transito
de tropa y, este dho y grande la incomodidad que se haze a los de
en unaloxami; un y a de la zin; en la causa y. la emperia de un pro
pio; reparer como se reformen quarteles en el dho de S. M. Agustín
de S. M. que parava un halto y manutenez; repida a S. M.; un arbitrio
de haviendolo oido. Diola grazia al S. Correg. por su celo; y acuerdo
repida a S. M. la Parala propoz; de dho arbitrio; y demiendo ciferar
don de quidad la convezion del; sezite al primer canilido ordin. para
Veroluerlo =

Años

Ayuntamiento de S. M. Duran doctor de los rinos de la Doctrina;
en que pide el triyo que se le den de los dos meses en que se incluye
el adelantado = la Jundad Acordo que con informes del Cau.
Patron y Contr. se le den a che lib; en el Caudal de Algorito y su ad
min^o

Apelacion

Sabieron y. Suez de apelaz^o para el pleito de Mateo Velasco y de su.
de Candray, los S. D. y. como Vex. y Patrizio serrano Jurado que
lo azetaron y Juraron sus obligazion haz; las partes Dilixenzias =

Idem

Sabieron por Suez de apelaz^o en el pleito de D. N. de Mulas Don
Mateo de Mulasu de los S. D. y. de galtero y de S. M. de S. M. de S. M.
que lo azetaron y Juraron sus obligaz^o haz; las partes sus Dilixenzias =